REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura publica de constitución simultánea de la compañía **RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de enero de 1996, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No. 96-2-1-0002107 el 21 MAY 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1165 el **15 de julio de 1996.**

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina **RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a la adquisición, administración, operación y puesta en funcionamiento de emisoras de radio o televisión. Podrá dedicarse asimismo a la producción y/o filmación de programas radiales o televisivos, al establecimiento de agencias de publicidad, y a la publicación directa o a través de terceros de libros, catálogos, revistas, periódicos u otras publicaciones relacionadas con la comunicación social. Podrá brindar asesoría técnica en materia radial o televisiva y dedicarse a la capacitación de personal técnico... Podrá dedicarse a la importación de equipos técnicos para radiofusión y televisión....

5.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75%, en el plazo de dos años.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerent General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la venta, enajenación y gravamenes de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 23 de julio de 1996

AJT/MLM

AB.MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

edp.